INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3 de 5

LAPSO del 01-08-2023 al 31-08-2023

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0071-ARC-CBNL06-2023
CONTRATISTA	:	JORGE ORLANDO VILLALOBOS HERNANDEZ
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) INGENIERO CIVIL PARA APOYAR Y ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA ARMADA NACIONAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	26 de octubre de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	26 de octubre de 2023
VALOR INICIAL	:	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MCTE ($16.859.040.00)
ADICIÓN (S)	:	-
VALOR TOTAL CONTRATO	:	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MCTE ($16.859.040.00)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Ingeniera Civil
SUPERVISOR INICIAL	:	CF PAOLA ANDREA ZAFRA TORRES
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Bogotá, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2023, en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0071-ARC-CBNL06-2023 suscrito con el señor Jorge Orlando Villalobos Hernández identificado con CC. 80.167.799 de Bogotá y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

En respuesta al oficio N° 20230028982547763 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-DESFIM-SDEFI-OPEFI-29.25, *"solicitud de aval técnico DICIN proyecto de inversión ESFIM 2023-2024"*, se realiza una revisión de los documentos técnicos allegados con el oficio mencionado y se entregan observaciones y recomendaciones para fines pertinentes (ver anexos).

d) PROYECTOS DE LA BFIM32.

Se brinda apoyo a la revisión técnica de la solicitud de reclamación efectuada por el contratista del contrato N° 001-ARC-JOLA-2021, correspondiente a las fases 1 y 2 del proyecto de recuperación de la infraestructura de la BFIM32, por presunto desequilibrio económico en el contrato.

e) VISITA DE OBRA CLUB ANTARES.

En atención a la solicitud de apoyo técnico, realizada en la señal N° 20230024332415443 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEMAF-JOLAN- COLNA-BNL96-OIAR-29.57, el día viernes 11 de agosto de 2023 se efectuó una visita a la obra de adecuación del alojamiento para Infantes de Marina en el Club de oficiales Antares. Como resultado se entrega una serie de observaciones y recomendaciones expuestas en el oficio No. 20230025432533863 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVCO-29.25 (ver anexos).

f) VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA.

Se viene adelantando una propuesta para realizar una estimación de la vida útil de la infraestructura de la ARC. Este ejercicio se realiza basado en una metodología de factores de influencia como se indica en la presentación anexa al presente informe.

g) FORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA AVAL TÉCNICO.

Se adelanta un apoyo para establecer y formalizar un procedimiento que enmarque las funciones y responsabilidades de cada uno de los actores que intervienen en el proceso de aval técnico de los proyectos de obra y consultoría.

h) EDIFICIO "DIANE".

Se realiza una verificación a la subsanación entregada por el contratista consultor del contrato No. 0053-ARC-CBNL06-2023 cuyo objeto es: "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS DEL SISTEMA DE CONTRAINCENDIO Y SISTEMA DE APANTALLAMIENTO PARA EL ALMACÉN DE MATERIAL RESERVADO DE LA DIRECCIÓN DE ARMAS NAVALES Y ELECTRÓNICA, UBICADO EN EL BATALLÓN DE INFANTERÍA MARINA No. 70".

7.1. ACTAS DE RECEPCIÓN PARCIAL.

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
1	2023	Servicios pago parcial	$4.214.760,00 COP	Cuenta de Cobro N° 1 26/07/23	$4.214.760,0 COP	A1 26/07/23	$4.214.760,00 COP	-	-	-
2	2023	Servicios - pago parcial	$4.214.760,00 COP	Cuenta de Cobro N° 2 26/08/23	$4.214.760,0 COP	A2 26/08/23	$4.214.760,00 COP	-	-	-

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y*

LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

Informe mensual No 03 de periodo del 01 al 31 agosto/23, suscrito por el Ing. Jorge Villalobos con los siguientes anexos:

- Concepto de revisión de los entregables correspondientes al cto 053CBNL06 cuyo objeto es del servicio de consultoría para la elaboración de los estudios y diseños detallados del sistema de contraincendios y sistema de apantallamiento para el almacén de material reservado de la dirección de armas navales y electrónica ubicados en el BIM70
- Concepto de revisión del proyecto de Adecuación de infraestructura para el alojamiento de IM.M en el Club Antares.
- Revisión y concepto sobre el anexo para la contratación de los estudios, diseños técnicos (ingeniería de detalle) de infraestructura para la construcción de sistemas de saneamiento ambiental para el puesto avanzado I.M. Mochuelo.
- Revisión de las especificaciones técnicas del proyecto de mantenimiento – obras paliativas tablestaca muelle embarcaciones mayores y menores de la estación de Guardacostas de San Andrés Islas.
- Revisión del informe de interventoría sobre la reclamación de desequilibrio económico sobre contrato No 01 ARC-JOLA/21 Proyecto Contratar a todo costo y sin formula de reajuste la construcción de la primera fase de las instalaciones del BFLIM32 en San José del Guaviare.
- Propuesta de "Estimación de la vida útil de la infraestructura de la ARC"
- Propuesta Diagramas de flujo procedimientos para aval técnico

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

El contrato se encuentra en un 56% de avance, teniendo en cuenta que el objeto es la prestación de servicios profesionales por 4 meses y se han realizado actividades por 68 días. (68/120 x100= 56%)

Dentro del periodo de tiempo descritos anteriormente, es decir se ha realizado la ejecución de las actividades descritas en el numeral *7 Recepción de servicios presados a satisfacción (Ejecutados)* del presente informe y los anteriores, por lo cual la tabla propuesta dentro del presente formato no aplica.

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
	N/A		

10. OBSERVACIONES:

No hay observaciones.

11. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

El contratista ha desarrollados sus funciones sin novedad o situación anormal. Los trabajos se desarrollan a bordo de la Dirección de Construcciones e Infraestructura.

12. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la persona natural Contratista JORGE ORLANDO VILLALOBOS HERANDEZ frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que cumple con lo requerido contractualmente.

En tratandose de las obligaciones PARAFISCALES, por ser una persona natural no aplica este requisito.

13. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

14. REGISTRO FOTOGRÁFICO

No aplica.

15. RELACIONAR INFORME FINAL:

No aplica, el contrato se encuentra en desarrollo.

16. REPORTE FINAL:

No aplica, el contrato se encuentra en desarrollo.

Atentamente,

CF ZAFRA TORRES PAOLA ANDREA
C.C. 37.559.013
Jefe División Gestión Activos DICIN
Teléfonos: 301 6878311
Correo electrónico: paola.zafra@armada.mil.co

Jorge Orlando Villalobos Hernández
OPS CTO No. 0071-ARC-CBNL06-2022
ing.jorvillalobosh@gmail.com

ARMADA DE COLOMBIA

INFORME MENSUAL No. 3

Periodo del 01 de agosto al 31 de agosto del 2023
Contrato 0071-ARC-CBNL06-2023

31/08/2023

II. Anexo Técnico.

DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES DEL SERVICIO

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Batallón de Infantería de Marina No. 70.

- Revisión de diseños Planta de Tratamiento de Agua Residual y Potable (PTAR - PTAP), Sistema de alcantarillado, Centro de Acopio y Vivero del PAIM "Cerro Mochuelo - Bogotá".
- Elaboración de Concepto técnico y/o recomendaciones para aval correspondiente.

Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 42

- Revisión de diseños Planta de Tratamiento de Agua Residual y Potable (PTAR - PTAP), Sistema de alcantarillado BFLIM42 – Guapi.
- Elaboración de Concepto técnico y/o recomendaciones para aval correspondiente.

Estación de Guardacostas de Santa Marta

- Revisión de corrección de observaciones de diseños para la construcción de la dársena de abrigo y Estación de Guardacostas de Santa Marta.
- Elaboración de Concepto técnico y/o recomendaciones para aval correspondiente.

Estación de Guardacostas de San Andrés

- Revisión de estructuración técnica de estudios uy diseños para la reparación del Muelle – Tablestaca de la Estación de Guardacostas de San Andrés.
- Elaboración de Concepto técnico y/o recomendaciones para aval correspondiente.

Base de Entrenamiento de Infantería de Marina

- Revisión de aspectos técnicos e información Record para recepción de obras de la Segunda Fase del Acueducto de la BEIM - Coveñas.
- Revisión de estructuración técnica del proyecto de mantenimiento de la Cocina Principal de la BEIM - Coveñas.
- Revisión de diseños de Edificio de Alojamientos en la BEIM - Coveñas.
- Elaboración de Concepto técnico y/o recomendaciones para avale correspondientes

Las demás funciones que le sean asignadas por parte de la DICIN.

III. Actividades Desarrolladas.

Conforme a lo establecido en el contrato se firma el acta de inicio posterior a la aprobación por parte de la Base Naval No 06 ARC "Bogotá del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Atendiendo las instrucciones recibidas por la supervisión cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas, se brinda el apoyo técnico relacionado con la documentación precontractual para la división de nuevas construcciones de la DICIN realiza el apoyo técnico a la revisión de diferentes documentos de procesos precontractuales.

1. BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 70.

Revisión de diseños Planta de Tratamiento de Agua Residual y Potable (PTAR - PTAP), Sistema de alcantarillado, Centro de Acopio y Vivero del PAIM "Cerro Mochuelo - Bogotá".

Se lleva a cabo una revisión a los estudios previos correspondientes a la consultoría y a la interventoría de la consultoría, presentados por la Oficina de Ingeniería y Arquitectura de la BNL06.

Se entregan observaciones y recomendaciones para fines pertinentes (ver anexos).

2. ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SAN ANDRÉS.

Se realiza la revisión de estudio previo presentado por la Oficina de Ingeniería y Arquitectura de la BNL04, para el proyecto de "MANTENIMIENTO - OBRAS PALEATIVAS TABLESTACA MUELLE DE EMBARCACIONES MAYORES Y MENORES DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SAN ANDRÉS ISLA de estudios y diseños para la reparación del muelle – tablestaca de la Estación de Guardacostas de San Andres", y se entregan observaciones y recomendaciones para fines pertinentes (ver anexos).

3. BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA.

Revisión de diseños de Edificio de Alojamientos en la BEIM – Coveñas. En respuesta al oficio N° 20230028982547763 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-DESFIM-SDEFI-OPEFI-29.25, *"solicitud de aval técnico DICIN proyecto de inversión ESFIM 2023-2024"*, se realiza una revisión de los documentos técnicos allegados con el oficio mencionado y se entregan observaciones y recomendaciones para fines pertinentes (ver anexos).

4. PROYECTOS DE LA BFIM32.

Se brinda apoyo a la revisión técnica de la solicitud de reclamación efectuada por el contratista del contrato N° 001-ARC-JOLA-2021, correspondiente a las fases 1 y 2 del proyecto de recuperación de la infraestructura de la BFIM32, por presunto desequilibrio económico en el contrato.

5. VISITA DE OBRA CLUB ANTARES.

En atención a la solicitud de apoyo técnico, realizada en la señal N° 20230024332415443 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEMAF-JOLAN- COLNA-BNL96-OIAR-29.57, el día viernes 11 de agosto de 2023 se efectuó una visita a la obra de adecuación del alojamiento para Infantes de Marina en el Club de oficiales Antares. Como resultado se entrega una serie de observaciones y recomendaciones expuestas en el oficio No. 20230025432533863 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVCO-29.25 (ver anexos).

6. VIDA ÚTIL DE LA INFRA ESTRUCTURA.

Se viene adelantando una propuesta para realizar una estimación de la vida útil de la infraestructura de la ARC. Este ejercicio se realiza basado en una metodología de factores de influencia como se indica en la presentación anexa al presente informe.

7. FORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA AVAL TÉCNICO.

Se adelanta un apoyo para establecer y formalizar un procedimiento que enmarque las funciones y responsabilidades de cada uno de los actores que intervienen en el proceso de aval técnico de los proyectos de obra y consultoría.

8. EDIFICIO "DIANE".

Se realiza una verificación a la subsanación entregada por el contratista consultor del contrato No. 0053-ARC-CBNL06-2023 cuyo objeto es: "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS DEL SISTEMA DE CONTRAINCENDIO Y SISTEMA DE APANTALLAMIENTO PARA EL ALMACÉN DE MATERIAL RESERVADO DE LA DIRECCIÓN DE ARMAS NAVALES Y ELECTRÓNICA, UBICADO EN EL BATALLÓN DE INFANTERÍA MARINA No. 70".

IV. Ejecución financiera del contrato.

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial (1)	$16.859.040.00
Vr. Adiciones (2)	$ 0,00
Valor Total (1) + (2)	$16.859.040.00
Vr. Pagado a la fecha (3)	$4.214.760,00
Vr. Causado y que no se ha pagado	$4.214.760,00
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$8.429.520,00
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$8.429.520,00

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	MES DE COBRO	VALOR EJECUTADO/ DESEMBOLSADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
26/07/2023	Julio	$4.214.760,00	25%
26/08/2023	Agosto	-	0%
26/09/2023	Septiembre	-	0%
26/10/2023	octubre	-	0%
Vr. Pagado a la fecha (3)			$ $4.214.760,00

V. Conclusiones.

1. Para el periodo del presente informe el avance del contrato es de un CINCUENTA CUATRO PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (54.47%)
2. Se ha dado cumplimiento a los compromisos contractuales adquiridos en el contrato de prestación de servicios.

JORGE ORLANDO VILLALOBOS HERNANDEZ
C.C. 80.167.799 de Bogotá
Ingeniero contratista.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80167799	JORGE ORLANDO VILLALOBOS HERNANDEZ	Cll 143#127A-05	3182347482	Ing.jovilialobosh@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-07	2023-07	I	23/08/2023	68992262	$489.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	210.800	0		0		0	0	0	0	210.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Prolaccion)	800229739-0	269.800	0	0	0	0	0	0		269.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	8.900				8.900	0	0	8.900			89	8.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	210.800	210.800
Pensión	1	269.800	269.800
Riesgos Laborales	1	8.900	8.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	489.500	489.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80167799	JORGE ORLANDO VILLALOBOS HERNANDEZ	Cll 143#127A-05	3182347482	Ing.jovillalobosh@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-07	2023-07	I	23/08/2023	68992262	$489.500

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	80167799	VILLALOBOS HERNANDEZ JORGE ORLANDO	57	0			N																	230201	1.685.904	269.800	0	0	0	0	EPS002	1.685.904	210.800	14-23	1.685.904	1	8.900		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80167799	JORGE ORLANDO VILLALOBOS HERNANDEZ		Cll 143#127A-05	3182347482	Ing.jovillalobosh@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-08	I	25/08/2023	70351300	$489.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	210.800	0		0		0	0	0	0	210.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Prolaccion)	800229739-0	269.800	0	0	0	0	0	0		269.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	8.900				8.900	0	0	8.900			89	8.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	210.800	210.800
Pensión	1	269.800	269.800
Riesgos Laborales	1	8.900	8.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	489.500	489.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80167799	JORGE ORLANDO VILLALOBOS HERNANDEZ	Cll 143#127A-05	3182347482	Ing.jovillalobosh@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-08	2023-08	I	25/08/2023	70351300	$489.500

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COR	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	80167799	VILLALOBOS HERNANDEZ JORGE ORLANDO	57	0			N																	230201	1.685.904	269.800	0	0	0	0	EPS002	1.685.904	210.600	14-23	1.685.904	1	8.900		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Jorge Orlando Villalobos Hernández
OPS CTO No. 0071-ARC-CBNL06-2022
Ing.jovillalobosh@gmail.com

Bogotá D.C., Agosto 10 de 2023.

EDIFICIO "DIANE"

Contrato No. 0053-ARC-CBNL06-2023 cuyo objeto es: "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS DEL SISTEMA DE CONTRAINCENDIO Y SISTEMA DE APANTALLAMIENTO PARA EL ALMACÉN DE MATERIAL RESERVADO DE LA DIRECCIÓN DE ARMAS NAVALES Y ELECTRÓNICA, UBICADO EN EL BATALLÓN DE INFANTERÍA MARINA No. 70"

Observaciones a la subsanación entregada por el contratista consultor mediante comunicación de fecha 08 de agosto del 2023.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la DICIN en oficio 20230025450324431 Se realiza una verificación de la respuesta del contratista encontrando lo siguiente:

COMPONENTE ARQUITECTÓNICO

1. **Observación Top-1**: *"No se evidencia la verificación de sitio de la obra se encuentren dentro de los predios de MDN-ARC, actividad requerida y expuesta en el contrato".*

   Respuesta del consultor: *"Se puede evidenciar que el sitio de desarrollo de la obra se encuentra dentro de los predios de MDN-ARC, de acuerdo al registro fotográfico, el cual se encuentra en la siguiente ruta: "E-0530-APANTALLAMIENTO RCI-NAVAL\1 ETAPAS I y II\5 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO\9. Registro Fotográfico". Adicionalmente, el sitio de ubicación del tanque fue socializado y viabilizado a la entidad"*

   - El contratista no adjunta un documento soporte en el que se evidencie que el predio pertenece al MDN-ARC, tal como lo indica la obligación contractual

2. **Observación Top-2**: *"En el plano T01, se solicita poner nombre a las instalaciones, para poder identificarlas, esto debido a que las convenciones no coinciden con lo dibujado, por ejemplo, en el área del parqueadero, esta es delimitada con una línea color gris, sin embargo, las convenciones de esta actividad hacen referencia a un cerramiento." Se solucionó parcialmente la observación, sin embargo, continua sin subsanar la totalidad, ya que algunas figuras no coinciden con las convenciones como se expuso en la reunión, en donde se proyectó el contenedor con línea aguamarina y las convenciones exponían otro tipo de cosas."*

   Respuesta del consultor: *"Se revisan las convenciones del levantamiento topográfico y se ajustan las representaciones graficas con base en estas. Dichas modificaciones pueden ser consultadas en el siguiente enlace: "E-0530-APANTALLAMIENTO RCI-NAVAL\1 ETAPAS I y II\5 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO\10. Planos Topográficos\11.2. PDF".*

- Es difícil la comprensión de la información presentada en el plano T-01. Se recomienda, además de las convenciones, en el plano identificar con los nombres los entes principales que se levantaron, edificios, postes, cerramientos, cajas de inspección, andenes, parqueaderos etc., para facilitar su comprensión.

3. **Observación GEO-01**: *"Se solicitó que fuera expuesto en el informe por que no se requirió un mejoramiento del suelo, adicionalmente a la capa de concreto de baja resistencia."*

   Respuesta del consultor: *"En la página No. 61 del documento E-530 INFORME GEOTECNICO.pdf ubicado en la siguiente ruta del archivo en la nube creado para el proyecto: "E-0530-APANTALLAMIENTO RCI-NAVAL\2 ETAPA III Diseño Final\5 ESTUDIO DE SUELOS". Se detallan las recomendaciones a tener en cuenta para el mejoramiento del suelo. la descripción del proyecto se solicita detallar las condiciones del proyecto cual es el alcance del proceso contractual si se incluye la adquisición de la totalidad del mobiliario descrito."*

   - Se solicita que dentro de los planos estructurales se coloque en los detalles constructivos la capa de piedra rajón de 0.30 m que se recomienda en el estudio de suelos.

4. **Observación ESTR-01:** *"No se evidenció el cambio de los recubrimientos de las paredes laterales que están en contacto con el suelo de 5 cm a 7.5 cm".*

   Respuesta del consultor: *"En el plano No. 3 del documento E-530-DIS-TANQUE.pdf ubicado en la siguiente ruta del archivo en la nube creado para el proyecto: "E-0530-APANTALLAMIENTO RCI-NAVAL\2 ETAPA III Diseño Final\3 DISEÑO ESTRUCTURAL\DISEÑO TANQUE". Se modifica el recubrimiento de las paredes laterales que están en contacto con el suelo, de acuerdo a lo requerido por la entidad".*

   - Se cambió el recubrimiento de 5 a 7 cm para los muros laterales del tanque. Se solicita informar la razón por la que no se toma la recomendación de la NSR-10 CAPITULO C.7.7 "*Protección de concreto para refuerzo*", donde se indica un recubrimiento de 75 mm para concreto colocado contra el suelo y expuesto permanente mente a él

5. **Observación ESTR-01**: No se evidencia los detalles de los pases de tubería.

   Respuesta del consultor: *"En el plano No. 2 del documento E-530-DIS-TANQUE.pdf ubicado en la siguiente ruta del archivo en la nube creado para el proyecto: "E-0530-APANTALLAMIENTO RCI-NAVAL\2 ETAPA III Diseño Final\3 DISEÑO ESTRUCTURAL\DISEÑO TANQUE". Se anexa detalle de pasa tuberías".*

   - El detalle presentado no cuenta con la suficiente información. Se requiere descripción de elementos aislantes.

6. **Observación ESTR-01**: *"Se solicita incluir en el informe que las razones por las cuales no se contempla concreto impermeabilizado (En la reunión se mencionó de la capa pañetada que garantizará la hermeticidad)"*
   Respuesta del consultor: *"Se confirma que por solicitud de la entidad se especificó concreto impermeabilizado dentro del diseño del tanque el cual está reflejado en el presupuesto y detallado en las especificaciones técnicas. Adicionalmente, para mayor protección se dispuso impermeabilización del mismo mediante membranas en PVC".*

   - Se solicita que esta información quede especificada en los planos.

Las demás observaciones realizadas por la DICIN se tienen como subsanadas.

Cordialmente,

Ing. Jorge Orlando Villalobos H.

Jorge Orlando Villalobos Hernández
OPS CTO No. 0071-ARC-CBNL06-2022
Ing.jovillalobosh@gmail.com

Bogotá D.C., Agosto 11 de 2023.

Proyecto: Adecuación de infraestructura para el alojamiento de Infantes de Marina

Ubicación: CLUB DE OFICIALES "ANTARES"

En atención a la solicitud de apoyo técnico, realizada en la señal el día viernes 11 de agosto de 2023 realizaron una visita a la obra de adecuación para el alojamiento para Infantes de Marina en el Club de oficiales Antares.

Así se realizó un recorrido de reconocimiento a las condiciones *in situ*, fue acompañado por la residente de obra en representación del contratista la supervisión del contrato cuyo resultado se presenta en el Anexo 1.

Como resultado del recorrido se encontró que

El contratista inicialmente advirtió a la supervisión del contrato que, una vez realizada la actividad de demolición del andén existente, encontró una posible socavación que podría generar problemas de estabilidad a la edificación objeto de adecuación. Por esa razón plantea la posibilidad de realizar actividades adicionales para la construcción del andén como la colocación de relleno compactado en material seleccionado y la construcción de un bordillo como estructura de confinamiento.

Durante el recorrido realizado se hace una verificación visual de las condiciones en sitio, encontrando que no hay evidencias de inestabilidad, deslizamientos, ni movimiento de la ladera, además, la estructura de la edificación intervenida no presenta signos de agrietamiento que se pueda asociar a una falla del terreno.

Se debe tener en cuenta que el andén en cuestión corresponde a una zona de baja circulación con mínimas exigencias de carga externas y que el deterioro encontrado en la estructura de anden existente es debida más a una deficiencia en los materiales utilizados para su construcción que a factores de inestabilidad.

Se hace la recomendación al contratista de entregar una propuesta de mejoramiento de la actividad relacionada con la adecuación del andén, la cual no debe tener incidencia en el presupuesto establecido para este proyecto.

Cordialmente,

Ing. Jorge Orlando Villalobos H.

Jorge Orlando Villalobos Hernández
OPS CTO No. 0071-ARC-CBNL06-2022
Ing.jovillalobosh@gmail.com

Bogotá D.C., Agosto 16 del 2023

REVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Proyecto: "CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS (INGENIERA DE DETALLE) DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL PUESTO AVANZADO IM MOCHUELO UBICADO CERRO MOCHUELO".

Ubicación: Puesto Avanzado Infantería de Marina Mochuelo unidad orgánica del Batallón de Infantería de Marina No.70, ubicado en el kilómetro 7.3 vía el páramo Quiba cerro Mochuelo.

Una vez revisado los estudios previos correspondientes a la consultoría y a la interventoría de la consultoría, presentados por la Oficina de Ingeniería y Arquitectura de la BNL06 se realizan las siguientes observaciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSULTORÍA

1. Se recomienda anexar un acápite para el alcance del contrato en el cual se indique la importancia del proyecto, cuáles son los beneficios del proyecto y población beneficiaria.
2. Se recomienda tener en cuenta para los perfiles del personal profesional y equipo de diseño, la experiencia especifica requerida se haya desarrollado en proyectos relacionados con la construcción de redes de acueducto y alcantarillado.
3. Dentro de los perfiles del personal profesional y equipo de diseño para el perfil del diseñador hidrosanitario se requiere aclarar si la población mínima atendida en los proyectos certificados corresponde a la sumatoria o es para cada uno de los proyectos presentados.
4. Para el perfil de diseñador eléctrico se recomienda que la experiencia general mínima sea de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del proceso.
5. Se solicita revisar el tema de los tiempos mínimos de dedicación exigidos para el personal mínimo requerido. La obligación del contratista debe enfocase a garantizar por medio de memorial de responsabilidad que el personal idóneo realizó las actividades propias del proyecto para las diferentes disciplinas que intervienen el mismo. Es por eso que el mismo contratista define dentro del desarrollo de los diseños solicitados cual es la dedicación que debe tener cada profesional.
6. Dentro de la metodología se recomienda establecer una entrega parcial en la etapa de anteproyecto, estableciendo un lapso de tiempo en el cual la interventoría del contrato apruebe los productos entregados por el consultor y envíe la información a la entidad contratante, quien como usuario del mismo, si lo considera pertinente realizará las observaciones al diseño.
7. Se recomienda dentro del alcance específico para cada una de las actividades solamente referirse a la normatividad y los entregables.
8. Revisar la numeración del documento, se requiere ser preciso en el orden del mismo para facilitar la comprensión de la información entregada.
9. En el literal F. "DISEÑO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL" del alcance especifico están los apartados de "Tramites" y "Productos". Que hacen referencia al proyecto en general no al diseño puntual de las plantas de tratamiento, por tanto, se recomienda verificar la ubicación de los mismos.
10. El tiempo establecido para el proyecto no corresponde con la sumatoria de los tiempos propuestos, además no se encuentra numerada la etapa 4. Se entrega la siguiente propuesta para el calendario del proyecto de consultoría:
11. En la metodología en las etapas de anteproyecto y proyecto incluir una descripción que indique cual es el alcance de la actividad

Jorge Orlando Villalobos Hernández
OPS CTO No. 0071-ARC-CBNL06-2022
Ing.jovillalobosh@gmail.com

ETAPA	DESCRIPCIÓN	Tiempo estimado para entrega (Días)	Tiempo estimado para Revisión / aprobación (Días)	TOTAL (Días)
Etapa 1.	Levantamiento de información	30	10	40
Etapa 2.	Anteproyecto	20	10	30
Etapa 3.	Proyecto	15	5	20
Etapa 4.	Entrega Final	10	5	15
Etapa 5.	Revisión de la supervisión y BNL06	-	15	15
Etapa 6.	Entrega Definitiva	10	5	15
TOTAL CONSULTORÍA (Días)				135

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INTERVENTORÍA DE LA CONSULTORÍA

1. Para la localización del proyecto debe proporcionarse el departamento, municipio, y una dirección aproximada. Esta información no se encuentra en el estudio previo presentado.
- En el alcance y metodología del proyecto se establece que "*el alcance del trabajo corresponde a la interventoría, técnica y administrativa*". Se solicita aclarar si esta interventoría no tendrá funciones de seguimiento y control financiero y jurídico del contrato de consultoría. Hacer los ajustes correspondientes.
2. Para el Capítulo 6 "METODOLOGÍA", la interventoría debe revisar y aprobar los productos entregados por la firma consultora para cada una de las etapas planteadas. Lo anterior debe quedar claramente establecido en este apartado.
3. Se considera que el personal mínimo requerido para la interventoría resulta excesivo en relación al tamaño del proyecto, se debe tener en cuenta que se trata de una interventoría a una consultoría. La firma interventora será la responsable de avalar todos los aspectos técnicos de los diseños y para este propósito dispondrá de los profesionales que considere necesarios. Director de interventoría. Ingeniero hidrosanitario.
4. Se recomiendo que para los perfiles del personal en cuanto a la experiencia especifica se tenga en cuenta la experiencia en interventoría y/o consultoría de estudios y diseños de redes de acueducto y alcantarillado
5. No queda establecida experiencia habilitante para el personal topógrafo.
6. El tiempo de ejecución de la interventoría se debe ajustar de acuerdo con los tiempos propuestos para la consultoría.

Cordialmente,

Ing. Jorge Orlando Villalobos H.

Jorge Orlando Villalobos Hernández
OPS CTO No. 0071-ARC-CBNL06-2022
Ing.jovillalobosh@gmail.com

Bogotá D.C. Agosto 14 del 2023

REVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Proyecto: "MANTENIMIENTO - OBRAS PALEATIVAS TABLESTACA MUELLE DE EMBARCACIONES MAYORES Y MENORES DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SAN ANDRÉS ISLA de estudios y diseños para la reparación del muelle – tablestaca de la Estación de Guardacostas de San Andres".

Ubicación: Estación de Guardacostas de San Andrés isla.

Una vez revisado el estudio previo presentado por la Oficina de Ingeniería y Arquitectura de la BNL04 se realizan las siguientes observaciones:

1. En el capítulo IV diagnostico se recomienda hacer un análisis de las causas del deterioro de la estructura de los muelles, insertar planos de detalles, imágenes o si es el caso referenciar al anexo donde se encuentre.
2. Basado en un análisis de las causales de la patología presentada por la estructura del muelle se deberán incluir actividades de mitigación de los daños encontrados
3. Se recomienda incluir en el proyecto una actividad de mantenimiento general de toda la estructura. Aplicación de anticorrosivos y esquemas de pintura apropiados para las solicitudes del muelle.
4. Se solicita anexar memorias de cálculo de cantidades para rellenos.
5. Se solicita anexar esquemas constructivos para los rellenos.
6. Incluir una actividad preliminar en la cual el contratista realicé una verificación de las condiciones del sitio.
7. En el capítulo de XXIX "REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES" se indica lo siguiente: ***"EXPERIENCIA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA:*** *La entidad contratante verificará en el Registro Único de Proponentes, que el oferente singular o plural haya suscrito y ejecutado contratos cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso, de acuerdo a la clasificación de bienes y servicios de los códigos estándar de productos y servicios de Naciones, el oferente al momento de presentar la oferta debe acreditar la experiencia de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas solicitados en este proceso deberá acreditar mínimo DOS (02) de los códigos solicitados y uno de los cuales debe estar en el* ***SEGMENTO*** *72,* ***FAMILIA*** *14 y* ***CLASE*** *12."*
   En este sentido se debe aclarar que la entidad contratante, se debe ocupar solamente de verificar que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrece a las entidades estatales el proponente reporte en su RUP, los códigos del clasificador de bienes y servicios establecidos para el proceso de contratación. En este apartado no se verificarán contratos particulares, por lo que no se puede solicitar sumatoria de valores de contratos. Esto último se solicita en la experiencia especifica.

8. En el apartado de experiencia especifica se recomienda reevaluar el valor mínimo de participación del proponente que aporte experiencia (50%), pues en caso tal de que se presenten estructuras plurales de tres o más participantes y cada uno aporte experiencia no se podría cumplir con el requerimiento

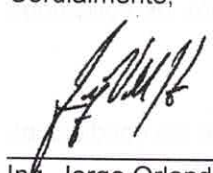
9. Según la nota 4 de la experiencia específica *"Para acreditar la experiencia en códigos diferentes a los indicados por la entidad el oferente deberá indicar el código registrado en el RUP y adjuntar* ***COPIA DEL CONRTATO Y EL ACTA DE LIQUIDACION O COPIA DEL CONTRATO Y ACTA DE RECIBO A SASTIFACCION*** *debidamente suscritos por los componentes cuya sumatorias de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso",* es preciso aclarar se no se puede validar experiencia en códigos diferentes a los solicitados por esta razón el estructurador técnico deberá establecer acuciosamente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de

los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas cuales son los códigos que se ajustan al objeto del proceso contractual cuales son los códigos que se ajustan al objeto del proceso contractual

10. En el perfil del personal técnico descrito como: "*TECNOLOGO Y/O TECNICO Y/O PROFESIONAL Y/O ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HSEQ Y/O EN SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HSEQ*" se recomienda agregar que debe presentar certificaciones de desempeño como RESIDENTE HSEQ en obras donde se haya ejecutado la CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN Y/O REHABILITACION DE MUELLES Y/O TABLESTACA. El número de certificaciones a presentar será establecido por el comité estructurador técnico.

11. En relación con los factores ponderables se evidencia que las actividades solicitadas no corresponden con un mejoramiento de las especificaciones técnicas y más bien son complementarías de las actividades objeto del contrato. Por esta razón de recomienda consultar con el comité estructurador jurídico la pertinencia de las mismas.

Cordialmente,



Ing. Jorge Orlando Villalobos H.

Jorge Orlando Villalobos Hernández
OPS CTO No. 0071-ARC-CBNL06-2022
Ing.jovillalobosh@gmail.com

Bogotá D.C. Agosto 24 del 2023

REVISIÓN DE INFORME DE INTERVENTORÍA, SOBRE LA RECLAMACIÓN DE DESEQUILIBRIO ECONOMICO.

Proyecto: "CONTRATAR A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN FLUVIAL DE I.M., No. 32 EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – EL BARRANCÓN" Cto No. 001 ARC-JOLA-2021.

Ubicación: DEL BATALLÓN FLUVIAL DE I.M., No. 32 EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – EL BARRANCÓN.

Una vez revisado el oficio MEM- CII023- OFC-250-2023 enviado por el interventor del contrato de obra No. 001 ARC-JOLA-2021 donde se pronuncia respecto a la PETICIÓN CONTRACTUAL realizada por el contratista CONSORCIO BATALLON GUAVIARE 2021, a través de la cual solicita el reconocimiento y pago de los mayores costos incurridos durante la ejecución y, por ende, el restablecimiento de la ecuación financiera del contrato, se tienen las siguientes solicitudes y observaciones:

1. Los costos relacionados con la seguridad de la obra, la logística de la de mano de obra, los costos del personal administrativo, impuestos, pagos de pólizas entre otros, hacen parte de los costos administrativos, que en el contrato se estableció en un 23.91% del valor total de los costos directos de la obra, por lo cual no se pueden asociar al rubro de imprevistos.
   Los planes de contingencia que se establezcan dentro de los proyectos de infraestructura, deben ser producto de un análisis técnico, financiero y económico, son propuestos por el mismo contratista y sus costos asociados no pueden hacer parte de una reclamación económica.
2. La variación de los precios de los materiales e insumos es una situación recurrente en los proyectos de infraestructura y puede presentarse favorable o desfavorable según sea el caso. Dicha situación es asumida generalmente por el rubro de imprevistos.
3. Se solicita aclarar si en la reclamación, se tiene en cuenta el destroncado y la pulida de 571.80 m2 por un valor de $ 31.010.316, que se facturó en el acta de cobro parcial No.7 del 28 de abril de 2022 cancelada a Consorcio Batallón Guaviare 2021 por medio de orden de pago No. 140081022. Así mismo, Presentar memorias de las cantidades presentadas como ejecutadas para los ítems NP40 y NP41.
4. Presentar memorias de cantidades ejecutadas de la actividad de **"baldosa vibroprensada blanca 33x33"** discriminados de la siguiente manera.

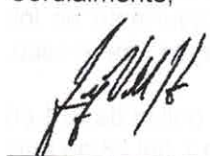
   - 3.9.1.1 Tanque de agua,
   - 3.9.1.1 Caseta químicos PTAP,
   - 3.9.1.1 Caseta químicos PTAR,
   - 3.9.1.1 Barracas 1,
   - 4.9.1.1 Barracas 2
   - 5.9.1.1 Comando.

5. Presentar cuadro comparativo entre los APU's contractuales y los APU's de la reclamación para los siguientes ítems:

1.2.1.2, 2.2.2.3, 3.2.2.4, 3.2.1.4, 3.2.1.5, 3.2.2.1, 3.2.2.3, 4.2.1.4, 4.2.1.5, 4.2.2.5, 4.2.2.6, 5.2.1.4, 5.2.1.5, 5.2.2.4 y 5.2.2.5, 1.3.2.8, 1.3.2.9, 1.3.3.10, 1.3.1.9, 1.3.2.8, 1.3.2.9, 1.3.3.10, 1.3.4.1, 1.4.9, 1.5.1.3, 1.5.4.4, 1.5.7.1, 1.8.1, 2.4.3.1, 2.4.5.3, 3.6.3.5, 4.6.3.5 y 5.6.3.6.

6. Se solicita un análisis comparativo del incremento de precios de los insumos reportado por las diferentes fuentes citadas y la reclamación del contratista. Presentar el estudio de mercado realizado por el contratista donde se evidencie el incremento de los precios de la región.
7. Teniendo en cuenta el texto citado de La ley 80 de 1993 en su artículo 5: *"(…) En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas"*, (subrayado fuera de texto) se solicita anexar soportes de la concertación del punto de no perdida para el contrato en cuestión.
8. Se requiere que el interventor indique a la entidad en forma sucinta y concreta a cuánto asciende la cifra que debe reconocerse al contratista para reestablecer el presunto desequilibrio económico argumentado.
9. El estado y en su representación las entidades y funcionarios públicos deben responder por el buen uso de los recursos públicos en el desarrollo de contratos públicos. Es por esta razón que la ARC en sus procesos contractuales, tiene especial cuidado en sus procedimientos para no incurrir en posibles detrimentos patrimoniales o en dilapidación del erario público. Así mismo, CONSORCIO INTERVENTORES ITS 021, en su condición de interventor del contrato de obra No.001-ARC-JOLA-2021, tiene el papel de representar a la entidad en el control y vigilancia del mencionado contrato, y para este caso en particular, evaluar la solicitud realizada por el contratista CONSORCIO BATALLON GUAVIARE 2021, es por esto que no se entiende por qué dentro de su informe el interventor aporta, de su cuenta, nuevos argumentos a favor de la solicitud del contratista, cuando toda la carga probatoria de la solicitud le corresponde al contratista solicitante.

Cordialmente,



Ing. Jorge Orlando Villalobos H.

Cálculo Vida Útil Estimada de la Infraestructura

FACTORES DE INCIDENCIA

Metodología

- Establecer una vida útil de diseño VUD
- Determinar Factores de incidencia.
- Ponderar la afectación de los parámetros de incidencia.
- Aplicar Formula para establecer la vida útil estimada:

$$VUE = VUD * [F_1 * F_2 * F_3 * \cdots * F_{n-1} * F_n]$$

Donde:
$VUE = Vida\ útil\ estimada$
$VUD = vida\ útil\ de\ diseño$
$F_n = Factor\ n.$

ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

Introducción

Para este ejercicio se utiliza un método de factores basado en lo propuesto por la norma ISO - 15686.

El resultado de este ejercicio es un dato técnico que servirá como guía para el mantenimiento de la infraestructura dentro de lo planteado en el Plan Olimpo.

Para ejercicios contables de depreciación es recomendable realizar un análisis independiente de cada en particular.

ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

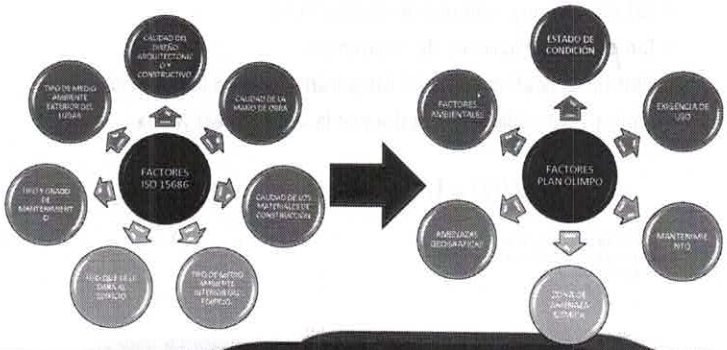
Vida Útil de Diseño (VUD)

Categoría de edificios	VUD (años)	Ejemplos
Temporales	Hasta 10	Construcciones no permanentes, oficinas de ventas, edificios de exhibición temporal, construcciones provisionales.
Vida media	25-49	La mayoría de los edificios industriales y la mayoría de las estructuras para estacionamientos.
Vida larga	50-99	La mayoría de los edificios residenciales, comerciales, de oficinas, de salud, de educación.
Permanentes	Más de 100	Edificios monumentales, de tipo patrimoniales (museos, galerías de arte, archivos generales, etcétera).

Nota: Para el presente análisis se tomará el valor medio del rango.

ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

Selección Factores de Incidencia



¿Qué evalúan los Factores de Incidencia?

ZONA DE AMENAZA SISMICA:
Asigna valores asociados al riesgo conforme con la microzonificación sísmica establecida por la NSR-10.

AMENAZAS GEOGRAFICAS:
Relaciona amenazas propias de la ubicación del predio o inmueble, pueden ser erosión, deslizamientos, remoción en masa, inundación y huracanes.

FACTORES AMBIENTALES:
Evalúa la exposición a la humedad, salinidad.

¿Qué evalúan los Factores de Incidencia?

ESTADO DE CONDICIÓN:
Corresponde al resultado de la evaluación del estado general de la infraestructura dentro de los lineamientos que para este fin dispone la ARC-COL.

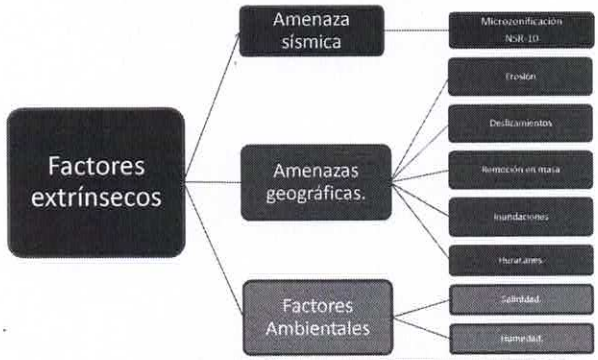
EXIGENCIA DE USO:
Este factor evalúa el desgaste que pueda tener la infraestructura por el uso al cual está expuesto. Aquí inciden el uso de maquinaria pesada, vibraciones, volumen de usuarios, variación de solicitudes de carga por cambio del uso inicial, entre los más relevantes.

MANTENIMIENTO:
Identificar los inmuebles que tienen protocolos de mantenimiento.

Factores de Incidencia



Factores de Incidencia



"Transformando e Innovando la Infraestructura de nuestra Armada Nacional"

GRACIAS

Ponderación Factores de Incidencia

Estado de condición	
VALORACIÓN	FACTOR DE INCIDENCIA
Excelente	1,2
Bueno	1
Regular	0,8
Malo	0,5
Ruina	0,1

Mantenimiento	
VALORACIÓN	FACTOR DE INCIDENCIA
Permanente	0,8
Escaso	1
Nulo	1,2

Exigencia de uso	
VALORACIÓN	FACTOR DE INCIDENCIA
Alta	0,8
Media	1
Baja	1,2

Amenazas geograficas	
VALORACIÓN	FACTOR DE INCIDENCIA
Alta	0,8
Media	1
Baja	1,2

Amenaza sísmica	
VALORACIÓN	FACTOR DE INCIDENCIA
Alta	0,8
Media	1
Baja	1,2

Factores ambientales	
VALORACIÓN	FACTOR DE INCIDENCIA
Alta	0,8
Media	1
Baja	1,2

Jorge Orlando Villalobos Hernández
OPS CTO No. 0071-ARC-CBNL06-2022
Ing.jovillalobosh@gmail.com

PROPUESTA DIAGRAMA DE FLUJO PROCESO DE AVAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

